

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

0327

DECRETO EXENTO _____ /
EDUCACION

VALLENAR,

28 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- Mem.N°036 del 30 de Noviembre del 2015 enviado por el Encargado de Tesorería DAEM.
- 2.- Subvención Integración 2015 y la continuidad de los procesos administrativos internos.
- 3.- Decreto Exento N°0288 del 25 de Enero del 2016, que designa subrogancia Jefe DAEM.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Valenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Valenar.
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Exento N°1783 de fecha 15 de Mayo del 2015, que fija orden de subrogancias en el Departamento de Educación.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

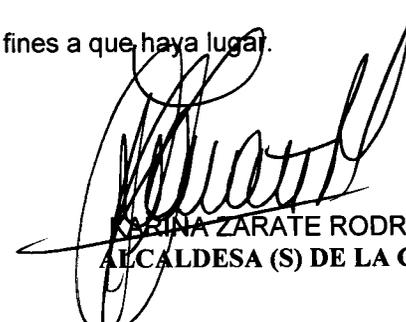
DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente 196018-0 IMV FONDOS EDUCACION hacia la cuenta corriente N°6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN, por un monto de \$97.913.164.- (Noventa y siete millones, novecientos trece mil ciento sesenta y cuatro pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo solicitado en el Mem.N°036 del 30 de Noviembre del 2015, emitido por Tesorería DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento deberá imputarse a Fondos Subvención del Área de Educación Municipal.
- 4.- Se dicta este Decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.
- 5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FALFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- JEFE DE FINANZAS DAEM
- DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES MUNICIPAL
- KZR/NFR/CGL/MB/tpgm.